

PRENSA

Prensa, Ministerio de Justicia

Expansión

El Confidencial Digital

Noticias Jurídicas

El Derecho

El Economista

Periódico el Mediterráneo

La Verdad- Murcia

Viernes 8 de
septiembre
del 2017



Reunión en el Ministerio de Justicia

Catalá aborda con abogados, procuradores y graduados sociales los desafíos del nuevo curso

- **La transformación digital de la Justicia y las reformas legislativas en marcha, entre los asuntos que se han debatido**

7 de septiembre de 2017.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se ha reunido esta mañana con la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez; y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Javier San Martín; con quienes ha abordado los proyectos e iniciativas que está llevando a cabo su departamento para seguir avanzando en la reforma de la Justicia.

Durante el encuentro, el ministro ha defendido el objetivo inaplazable de la transformación digital de la Administración de Justicia como uno de los proyectos estratégicos del Ministerio. Catalá ha destacado la normalidad en el funcionamiento del sistema LexNET tras la oleada de ciberataques que el 1 de septiembre sufrió la red de Telefónica que le presta servicio. De hecho, en los primeros cuatro días hábiles del mes de septiembre la presentación de demandas se ha incrementado un 51% respecto al mismo periodo de 2016 y la presentación de escritos lo ha hecho en un 27%.

El ministro ha manifestado, no obstante, la intención de seguir mejorando la funcionalidad, seguridad y prestaciones del sistema que utilizan 230.000 profesionales de todo el territorio para la realización de comunicaciones electrónicas con los juzgados. Catalá ha expresado asimismo su voluntad de reforzar el diálogo institucional con los colectivos de profesionales en relación a esta materia a través de



reuniones mensuales de seguimiento del funcionamiento de las comunicaciones electrónicas que presidirá el secretario general de la Administración de Justicia.

Además, el ministro ha abordado con la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, el proyecto de adaptación del vigente Estatuto General de la Abogacía Española a las sucesivas novedades normativas y jurisprudenciales que se han producido desde su aprobación en el año 2001. También se ha puesto sobre la mesa el proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa, en cuyo texto se está trabajando con la Abogacía. El ministro ha informado que se está elaborando el borrador del anteproyecto de la ley que introducirá el catálogo de derechos y deberes del ciudadano y de los abogados. Se han revisado también los trabajos preparatorios para la redacción del borrador del anteproyecto de la reforma de la Ley de Tasas Judiciales que permitirá cumplir con la sentencia del Tribunal Constitucional.

En materia de asistencia jurídica gratuita, el ministro ha señalado que se está abordando el nuevo proyecto de reglamento del servicio que supondrá, entre otros aspectos, la simplificación de la tramitación y la agilización del pago de la justicia gratuita, la constitución de una comisión consultiva y una regulación más amplia de los procedimientos transfronterizos. Además, está previsto modificar los requisitos de formación y especialización necesarios para la prestación de esta asistencia por parte de los profesionales.

Entre otros asuntos, el ministro ha informado al presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, de que se está trabajando en el borrador de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que supondrá la reforma de la ejecución civil y el refuerzo de la figura del procurador en la realización de actos en este orden jurisdiccional.

Asimismo, el ministro ha abordado con los representantes de los colegios de profesionales la modificación del actual sistema de acceso a la profesión de abogado, procurador y graduado social.

Denuncia contra el CGPJ ante la Audiencia Nacional por facilitar datos personales a Hacienda

original

Según ha podido saber *El Confidencial Digital*, el mandato del CGPJ es informar a la Agencia Tributaria de todos los procedimientos en los que han participado abogados y **procuradores entre 2014 y 2016**.

Para las agrupaciones profesionales, se trata de una medida que no tiene fundamento, ya que se basa en la "**sospecha generalizada**" de Hacienda sobre ellos. "**Montoro** nos mira con lupa y no se fía de que aportemos todas las facturas al Ministerio", afirman fuentes cercanas al asunto.

Además, consideran que el acuerdo del CGPJ vulnera la ley de protección de datos, motivo por el que estudian impugnarlo ante la **Audiencia Nacional**, el órgano competente en este asunto.

Según ha recabado *ECD*, con esta medida la Agencia Tributaria quiere conseguir que los profesionales liquiden las facturas y **no cobren únicamente las provisiones de fondos** que les aportan los clientes al inicio del procedimiento. Hacienda quiere asegurarse de que tanto abogados como **procuradores** tributen el IVA y el IRPF de todas las cantidades pagadas por sus clientes.

El pasado 20 de julio, la comisión permanente del CGPJ envió un documento al gabinete técnico en el que se mostraba conforme a la petición de la Agencia Tributaria, que solicitaba recibir los **datos de la actividad de los abogados y los procuradores en 2014, 2015 y 2016**.

Asimismo, ordenaba dejar constancia a los presidentes de la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia para que **lo comunicaran a sus órganos dependientes**.

Pese a todo, el CGPJ no ha admitido comunicar a Hacienda la **identificación de los clientes** de los distintos procedimientos.

El Consejo General de Procuradores estudia la posibilidad de recurrir el acuerdo de cesión de datos entre CGPJ y Hacienda

Noticias Jurídicas • original

El Consejo General de Procuradores de España ha mostrado su preocupación ante el acuerdo alcanzado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y Hacienda mediante el cual se facilite toda la información relativa a la participación de procuradores en todos los procedimientos judiciales durante los años 2014, 2015 y 2016.

Entienden que con ello los procuradores se encuentran bajo una sospecha generalizada como defraudadores fiscales, siendo la realidad muy distinta, ya que según aseguran todos los procuradores llevan a cabo sus declaraciones a Hacienda para cada uno de los tributos.

Asimismo insisten en que no pretenden que su voluntad de colaborar con el fisco español, se vea empañada, "por lo que parece ser una velada acusación general de incumplimiento".

Por todo ello, el Consejo General de Procuradores, ha encargado a sus servicios jurídicos un detallado estudio de la situación, y baraja la posibilidad de interponer el correspondiente recurso, pidiendo la suspensión cautelar de la aplicación del acuerdo.

Los **procuradores** lamentan sentirse "bajo sospecha" por el acuerdo de cesión de datos entre CGPJ y Hacienda

original

MADRID, 6 (EUROPA PRESS)

Los **procuradores** muestran su preocupación en un comunicado ante el acuerdo alcanzado por el **Consejo General** del Poder Judicial (CGPJ) y Hacienda. Se trata de la autorización del órgano de gobierno de los jueces para que los tribunales y juzgados faciliten al departamento que dirige el ministro Cristóbal Montoro datos relativos a la actuación de cada abogado y procurador en los procedimientos judiciales entre los años 2014 y 2016.

"Entendemos encontrarnos bajo una sospecha generalizada como defraudadores fiscales, siendo la realidad muy distinta", subraya el Consejo. Al mismo tiempo destaca que la voluntad de los **procuradores** es "colaborar con el fisco español" porque, asegura, que todos realizan sus declaraciones de Hacienda.

En este sentido, el **Consejo General de Procuradores** ha encargado a sus servicios jurídicos un estudio sobre esta situación para que se analice la posibilidad de interponer un recurso para impedir que Hacienda tenga acceso a estos datos. "Parece ser una velada acusación general de incumplimiento", concluye.

Escribir un comentario

Para poder opinar es necesario el registro. Si ya es usuario registrado, escriba su nombre de usuario y contraseña:

Contraseña:

Si desea registrarse en www.iustel.com y poder escribir un comentario, puede hacerlo a través el siguiente enlace: [Registrarme en www.iustel.com](http://www.iustel.com).

- Iustel no es responsable de los comentarios escritos por los usuarios.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

JUSTICIA

Catalá aborda con abogados y procuradores los desafíos del nuevo curso

Expansión. Madrid
El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se reunió ayer con la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Victoria Ortega, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, así como con el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Javier San Martín; con quienes ha abordado los proyectos e iniciativas que está llevando a cabo su departamento para seguir avanzando en la reforma de la Justicia.

Durante el encuentro, el ministro defendió el objetivo insaplazable de la transformación digital de la Administración de Justicia como uno de los proyectos estratégicos del Ministerio. Catalá destacó además la normalidad en el funcionamiento del sistema LexNet tras la oleada de ciberataques que el 1 de septiembre sufrió la red de Telefónica que le presta servicio.

Catalá manifestó, no obstante, la intención de seguir mejorando la funcionalidad, seguridad y prestaciones del sistema que se utiliza para la realización de comunicaciones electrónicas con los juzgados. El ministro expresó asimismo su voluntad de reforzar el diálogo institucional con los colectivos de profesionales en relación a esta materia a través de reuniones mensuales del funcionamiento de las comunicaciones electrónicas que presidirá el secretario general de la Administración de Justicia.

Derecho de defensa

El ministro también ha abordado con la presidenta del CGAE el proyecto de adaptación del vigente Estatuto General de la Abogacía Española a las sucesivas novedades normativas y jurisprudenciales que se han producido desde su aprobación en 2001. También se ha puesto sobre la mesa el proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa, en cuyo texto se está trabajando con la Abogacía. En este sentido, Catalá informó que se está elaborando el borrador del antiproyecto de la ley que introducirá el catálogo de derechos y deberes del ciudadano y de los abogados.

Los juzgados de Castellón reciben 224 demandas por cláusula suelo

original

Los juzgados especializados en cláusulas suelo de la Comunitat han recibido más de 3.400 demandas desde su puesta en funcionamiento en junio. Del total, una mínima parte, 224, ha correspondido al órgano de Castellón; 2.004 ha registrado el de Valencia; y 1.257, el de Alicante.

Desde el Colegio de **Procuradores** reconocieron que, aunque en un primer momento se esperaba un aluvión de demandas por cláusulas suelo en el juzgado único de Castellón, «la avalancha augurada no ha sido tal».

De hecho, el juez decano de Castellón, José Luis Conde Pumpido, apuntó en su día que sería conveniente sumar un juez de refuerzo, un secretario judicial y cuatro funcionarios si se superaban los 400 asuntos ingresados. Pero finalmente no solo no se ha llegado a alcanzar ese número, sino que el total de demandas presentadas en junio y julio en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón es de poco más de la mitad de lo esperado.

El juzgado de Alicante celebró ayer las primeras audiencias previas; el de Valencia, lo hará el lunes; mientras que Castellón las celebrará el 12 de diciembre. En estas vistas se fija el objeto del litigio, las partes proponen prueba y el juez admite las que considera procedentes. Si las partes aportan solo prueba documental, y es previsible en muchos casos, el juicio quedaría visto para sentencia en esa audiencia. Si es de otro tipo, se celebraría otro día.

Memoria del Consejo General del Poder Judicial 2017

Menos ejecuciones hipotecarias, pero más largas

Los juzgados generalizan el uso de aplicaciones telemáticas de 'averiguación patrimonial' y de 'embargos de cuentas bancarias' en los procesos

XAVIER GIL PECHARROMÁN

Las medidas legislativas adoptadas en los últimos años respecto a las ejecuciones hipotecarias han provocado que su duración sea superior, ya que concluida una ejecución hipotecaria sin que la deuda se haya visto íntegramente satisfecha la misma ejecución continúa contra el resto de bienes de deudor o avalistas; es decir, al continuar como una misma ejecución lo que de otra forma serían varias consecutivas, el período temporal se ve considerablemente alargado.

Así, se valora en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de 2017 -con datos de 2016-. Se explica, que la generalización en el uso por parte de los órganos judiciales de las aplicaciones telemáticas de 'averiguación patrimonial' y 'embargos de cuentas bancarias' ha incidido de forma importante tanto en la mayor resolución de las ejecuciones como en el aumento de las reaperturas: los acreedores solicitan al órgano judicial que reactive procedimientos provisionalmente archivados para localizar posibles bienes de los deudores sobre los que continuar la ejecución y, especialmente, averiguación e inmediata traba de cuentas bancarias con saldo positivo de titularidad de los deudores.

Las ejecuciones hipotecarias ingresadas han tenido una disminución interanual del 29 por ciento, alcanzando la cifra más baja desde 2008. En esta disminución han influido diferentes circunstancias, entre otras la postura de los tribunales en los supuestos de cesión de créditos, acordando el archivo o la denegación de la ejecución por diversas causas, como pueden ser la falta de acreditación de la legitimación del cesionario del crédito, la caducidad de la instancia, la prescripción de la acción ejercitada, el retraso desleal (*Verwirkung*) y el abuso de derecho, entre otras.

Especialmente relevante considera en la Memoria del CGPJ que ha sido la Ley 42/2015, de 5 octubre 2015, al establecer el control de oficio de la posible abusividad de cláusulas contractuales contenidas en el título hipotecario.

Además, sobre las ejecuciones hipotecarias incide la particularidad de este tipo de procedimientos, en los que la admisión de la oposición conlleva de acuerdo con la Ley, la suspensión de los mismos: una vez resuelta la oposición, caso de no ser totalmente estimada, se alza la suspensión y continúa la tramitación de la ejecución. La capacidad resolutoria de los órganos unipersonales de primera instancia en lo que a ejecu-

ciones se refiere es muy elevada, ya que absorbe no solo las ingresadas, sino también buena parte de las reaperturas.

En 2016 se ha observado una disminución, del 45,3 por ciento, del número de subastas realizadas por los juzgados de Primera Instancia y mixtos. Este descenso es debido tanto a la importante disminución en el ingreso de ejecuciones hipotecarias, como al aumento de supuestos en los que no se accede a la ejecución solicitada. En la Jurisdicción dictaron 518.514 sentencias, un 2,9 por ciento más que las dictadas en 2015.

Descenso generalizado de las ejecuciones

Las medidas de protección de determinados deudores hipotecarios y la adhesión por parte de las entidades bancarias al Código de Buenas Prácticas Cambiarias ha provocado la suspensión temporal de este tipo de ejecuciones, provocando una mayor duración de las mismas y las consiguientes reaperturas.

Además, la modificación legal producida como consecuencia de la sentencia del Tribunal Europeo, introduciendo el control de oficio de la posibilidad de la existencia de cláusulas abusivas, incide también en la mayor duración de estos procesos.

En general, las ejecuciones ingresadas disminuyeron en 2016 un 9,1 por ciento, las resueltas un 3,2 por ciento y las que han quedado en trámite al final del año un 2,2 por ciento. En los juzgados de Primera Instancia, de Familia y de Primera Instancia e Instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2016 las ingresadas sufrieron una disminución global del 8,7 por ciento, y las reaperturas del 7,6 por ciento. La disminución más fuerte se observó en las hipotecarias, un 29 por ciento; en las de laudos arbitrales, 19,2 por ciento; en las de Otros títulos no judiciales, 19,8 por ciento; y en las de Otros títulos judiciales, un 5 por ciento. Las ejecuciones en procesos sobre Derecho de Familia crecieron un 2,9 por ciento. La resolución de las ejecuciones cayó en un 2,6 por ciento.

Respecto al resto de ejecuciones, en muchos casos las características de los bienes embargados hacen imposible su terminación en breves plazos temporales: es el caso de los embargos de salarios por importes mensuales reducidos que hacen que la ejecución se esté tramitando con normalidad, pero que al ser muy pequeña la cantidad que mensualmente se retiene y entrega al ejecutante sea muy prolongado el tiempo que éste espere hasta ver totalmente satisfecha la deuda.

Duración de las ejecuciones hipotecarias
(Por comunidades autónomas)



Los acreedores solicitan cada vez más al órgano judicial que reactive procedimientos provisionalmente archivados

Las ejecuciones hipotecarias ingresadas han tenido una disminución interanual del 29%, la cifra más baja desde 2008

Un fenómeno con suficiente relevancia como para ser analizado de forma individual en la Memoria del CGPJ es el del aumento de las reaperturas de las ejecuciones en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e Instrucción. Este fenómeno se inició y ha mantenido una evolución ascendente hasta 2015, descendiendo ligeramente en 2016. Los incrementos han sido especialmente relevantes en las ejecuciones de restantes procesos civiles, en las Ejecuciones de otros títulos no judiciales y en las ejecuciones hipotecarias.

Uno de los motivos del incremento de las reaperturas de este tipo de ejecuciones civiles está en la venta masiva por parte de las entidades financieras de créditos en situación de mora a fondos de inversión, lo que conlleva que el adquirente se subroge en la situación de acreedor de la entidad financiera, y en el caso de que dicho crédito haya sido ya reclamado judicialmente, provoca la sucesión procesal del ejecutante.

Esto en la práctica procesal ha provocado un incremento elevadísimo de las reaperturas de los procesos de ejecución civil y en concreto los de ejecución de resoluciones dictadas en procesos judiciales que no versan sobre cuestiones de derecho de familia, ejecuciones de títulos no judiciales -escrituras públicas, pólizas de contratos mercantiles, títulos al portador o certificados de valores y ejecuciones hipotecarias.

Juicios monitorios

Destaca la importante caída en el ingreso en los juzgados de lo Mercantil de los procedimientos monitorios, mientras que las audiencias han aumentado tanto el ingreso como la resolución. La reducción en los juzgados de lo Mercantil puede venir motivada por la entrada en vigor el 1 de octubre de 2015, de la Ley Orgánica 7/2015 que atribuye la competencia para conocer de los concursos de persona natural que no sea empresario a los juzgados de Primera Instancia, competencia ésta que con anterioridad correspondía a los Juzgados mercantiles. De ellos se han presentado 1.579 en 2016.

La misma Ley Orgánica ha atribuido también la competencia de las acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación y a la protección de consumidores y usuarios a los juzgados de primera instancia. En los juzgados de lo Mercantil el número de demandas relativas a condiciones generales de la contratación ha pasado de 28.918 en 2015 a 2.081 en 2016.

El incremento experimentado en los asuntos registrados en las Audiencias Provinciales se ha producido en los recursos de apelación interpuestos en los dos primeros trimestres de 2016 respecto al mismo período de 2015; se debe fundamentalmente a dos motivos.

El primero de ellos son las modificaciones de la Ley de Tasas operadas por Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero -con entrada en vigor el 1 de marzo del mismo año-, y la sentencia del Pleno del TC de 21 de julio de 2016, que exime del pago de la misma a todas las personas físicas y elimina la cuota fija por interposición de los recursos de apelación y casación en el orden civil, respectivamente, y el segundo, el elevado número de sentencias dictadas por estos órganos en el cuarto trimestre de 2015 y en los dos primeros trimestres de 2016.

En 2016 el número de procedimientos monitorios presentados en los juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción ha mostrado una reducción del 18 por ciento respecto a los ingresados en 2015. Se han observado disminuciones en todas las comunidades autónomas,

Uno de los motivos de las reaperturas es la venta de créditos en mora por las entidades financieras a los fondos de inversión

El número de monitorios presentados en juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción se redujo un 18%

con la excepción de Cataluña, donde el número de monitorios ingresados ha aumentado un 9,7 por ciento, en claro contraste con la disminución del 37,2 por ciento observado en esa comunidad en 2015. A pesar de la reducción de su número, los monitorios siguen representando el 45,5 por ciento del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e Instrucción, llegando en el caso de la Comunidad Valenciana al 50 por ciento, y estando por debajo del 40 por ciento sólo en Extremadura, 38,3 por ciento, Castilla y León, 39,9 por ciento.

El porcentaje de monitorios que terminaron en pago fue del 7,8 por ciento, superior al 7,1 por ciento del año anterior. Y se iniciaron 166.325 ejecuciones derivadas de estos procedimientos rápidos.

Concursos de sociedades y empresarios

El número de concursos presentados en los juzgados de lo mercantil, 5.461, es un 13,2 por ciento menos que los presentados el año anterior. El número de los concursos declarados en los juzgados de lo mercantil ha sido de 3.602, mientras que 1.091 han sido declarados concluidos según el artículo 176.bis.4 de la Ley Concursal. Un total de 749 concursos han visto abierta la fase de convenio, en tanto que 3.538 han iniciado la liquidación, un 13,5 por ciento menos que el año anterior.

La evolución anual muestra el repunte, motivado por los concursos de las personas físicas no empresarios, observado en 2016 tras los dos años de reducciones que siguieron al máximo de 2013.

Con el cambio introducido por la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial del 21 de julio de 2015, que entró en vigor el 1 de octubre de 2015, la competencia para los concursos de las personas naturales no empresarios ha pasado a corresponder a los juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción. En estos juzgados se presentaron 1.579 concursos de personas físicas no empresarios. Si se suman estos concursos a los presentados en los juzgados de lo Mercantil, en conjunto, en 2016 se ha presentado un 12 por ciento más que en 2015.

Han terminado por transcurso de plazo en 2016 -art. 816 de la LEC- 209.007 monitorios; transformándose en juicios verbales 36.839 y en ordinarios 9.374. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 47,3 por ciento.

La media de tiempo empleado por embargo es de 21,7 días

Los órganos judiciales vienen realizando de manera tripartita embargos por sus propios medios entre los que destacan el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2016 se tramitaron a través de estas unidades de órdenes de embargo y 94.459 cancelaciones. Según consta en la Memoria del Consejo del Poder Judicial de 2017, las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos en 2016 han sido de 12,9 días para las diligencias unipersonales, 21,7 para los embargos y 31,6 en el caso de los lanzamientoos. Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido una disminución del 2,9 por ciento respecto a 2015, mientras que las de los embargos y las de los lanzamientos y subastas en un 0,6 por ciento. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas inició 47 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos judiciales españoles, 11 más que las incluidas en 2016, lo que supone un 10 por ciento sobre las 470 del total de la UE. Destacan los asuntos sobre protección de consumidores, con 11 en total.

El Poder Judicial cierra filas frente al independentismo: "Es inaceptable"

IGNACIO FAES

El Poder Judicial advirtió al independentismo catalán que su postura es "inaceptable" y que "violenta la democracia". En este sentido, el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, garantizó que la Justicia española asegurará los derechos reconocidos en la Constitución y en las leyes. Lesmes, subrayó, ante el Rey Felipe VI, que "ningún principio democrático puede amparar ni legitimar que una parte desponga sobre el todo".

Carlos Lesmes -que participó en la ceremonia de apertura del año judicial- explicó que la Constitución garantiza la indelimitable unidad de la Nación española como un mandato jurídico directo. "Nos corresponde garantizar, junto al resto de los poderes del Estado, un deber que para todos nosotros es de inexcusable cumplimiento", apuntó. "Los jueces debemos asegurar los derechos reconocidos en la Constitución y en las leyes, especialmente con relación a aquellos ciudadanos que puedan sentirse amenazados por el legítimo ejercicio de esos derechos", añadió.

Además, el presidente del Supremo precisó que, ante el posible escenario del próximo referéndum independentista del 1 de octubre, "amparamos a todos los servidores públicos, de cualquier clase que sean, encargados de hacer cumplir la Ley en cualquier parte del territorio nacional". De este modo, apostilló que "nadie sufrirá por cumplir la Ley".

En todo caso, Lesmes precisó que el mandato constitucional no implica, sin embargo, la uniformidad de todo el territorio. El presidente del Supremo asegura que la normativa reconoce las singularidades culturales, religiosas o lingüísticas. "Ese principio de la construcción europea que se expresa en el lema de unidad en la diversidad también es nuestro desde la aprobación de la Constitución y forma parte de la esencia de nuestra democracia", destacó. Lesmes se reafirmó ayer en un Poder Judicial "único, fuerte e independiente", que suponga "la mejor garantía de la libertad y la igualdad de los españoles".

Maza: "No vacilaremos"

Por su parte, el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, afirmó que desde el Ministerio Público se actuará "con firmeza" ante la "sinrazón" catalana. "Garantizamos una actuación serena y siempre sometida a la norma, pero tan firme y enérgica como requiera la preservación de las Instituciones del Estado de derecho", manifestó durante su intervención.

Por otra parte, Maza avisó de que las Instituciones están preparadas ante el referéndum que la Generalitat de Cataluña pretende realizar el próximo 1 de octubre. "Contaremos con la celeridad y justicia de las fiscalías de la Audiencia Nacional, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas, además de la de Cataluña y las de las provincias catalanas", indicó el fiscal general del Estado. "En esta tarea frente a la sinrazón de quienes se sitúan al margen de la ley no caben vacilaciones de clase alguna", advirtió Maza. "El Ministerio Fiscal no abriga duda alguna acerca de sus obligaciones", concluyó en su intervención durante la apertura solemne de un curso judicial con el desafío catalán en el horizonte.

Recuerdo a las víctimas de los atentados de Barcelona y Cambrils

El presidente del TS y del CGPJ comenzó su intervención en el acto de apertura del Año Judicial con un recuerdo a las víctimas de los atentados terroristas perpetrados en Barcelona y en

El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, asegura "firmeza" ante la "sinrazón" catalana

Lesmes traslada a los funcionarios de Cataluña que "nadie sufrirá por cumplir la Ley" ante la consulta secesionista



Cambrils el pasado 17 de agosto. "La libertad no se negocia, no está en venta", dijo Lesmes, que aseguró que todos debemos sentirnos orgullosos de las ejemplares respuestas de la sociedad española frente al terror: "Unidad frente al miedo, firmeza institucional y solidaridad".

Durante su discurso, el presidente del Poder Judicial señaló que "ninguna creencia, cultura o credo puede justificar el terror ni alumbrar apóstoles o mártires de la violencia", y añadió que atentados como los de Cataluña o los ocurridos en Londres, Bruselas, Berlín, Niza o Estocolmo "no admiten margen interpretativo alguno". En este sentido, subrayó que "matar no es cultura; sembrar el terror, el miedo, es absolutamente injustificable. Solo es eso, oscuridad y terrorismo. Y quienes pretenden ofrecer explicaciones historicistas o sociológicas sobre tan graves sucesos no hacen sino alentar el terror, convirtiéndose en cómplices de quienes desprecian la vida".

Atender a las demandas de los jueces

Carlos Lesmes destacó la necesidad de que las autoridades competentes presten la debida atención a las demandas de los miembros de la Carrera Judicial, recordando que, en los últimos años, los jueces han sufrido mermas en sus derechos estatutarios y en sus retribuciones y ha soportado incrementos notables de sus cargas de trabajo mientras que la planta judicial apenas ha experimentado crecimiento y ha desarrollado su actividad con limitados recursos humanos y materiales. "Ha llegado el momento de que la sociedad, a través de sus representantes, mire a sus jueces y les ofrezca respuesta a sus necesidades e inquietudes legítimas, pues la dimensión colectiva de sus funciones lo reclama en beneficio de la propia sociedad", dijo.

EN BREVE

Financian las ayudas de 32.961 dependientes

POLÍTICA SOCIAL

EP. Unas 32.691 personas dependientes reciben prestaciones económicas y servicios financiados por la Comunidad. Así lo explicó ayer la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás, en su visita a un centro de día de mayores en la pedanía murciana de Cabezo de Torres. Más de 22.000 personas mayores dependientes se benefician de ayudas o servicios propiciados por el Gobierno regional.

La Consejería apoya a los laringectomizados

SANIDAD

EP. La Consejería de Salud mantendrá su colaboración con la Asociación de Laringectomizados San Blas (Alamur). Según precisaron fuentes del Ejecutivo regional, el objetivo es favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades encaminadas a la mejora de su calidad de vida. En la Región cada año son diagnosticados unos 87 casos de cáncer de laringe en hombres y cuatro en mujeres.

Granada reivindica el AVE con Murcia

FERROCARRIL

EFE. Una delegación de la Mesa por el Ferrocarril, encabezada por el alcalde de Granada, Francisco Cuenca (PSOE), trasladó ayer en Bruselas a la Comisión de Peticiones la necesidad de que la provincia retome las conexiones ferroviarias y entre a formar parte del Corredor del Mediterráneo. Cuenca consideró «intolerable» que este proyecto deje aislado el tramo entre Murcia y Granada.

El juzgado especializado en cláusulas suelo recibe 1.074 asuntos en tres meses

La entrada de demandas en este órgano, único en la Región, supera con creces las previsiones del Poder Judicial

■ J. A. G. / A. N.

MURCIA. El Juzgado de Primera Instancia número 11 de Murcia echó a andar el pasado junio como órgano especializado en cláusulas suelo con unas previsiones que la realidad ha machacado. En sus tres primeros meses de andadura, este juzgado, el único de la Región enfocado directamente a los litigios contra las letras pequeñas abusivas de las hipotecas, ha ingresado más de un millar de demandas –concretamente 1.074–, de acuerdo a los datos facilitados por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Murcia.

La cifra –que incluye además los asuntos registrados en agosto, un mes tradicionalmente inhábil para los juzgados– supera ampliamente las 250 demandas que, precisó a comienzos de verano el presidente del TSJ, Miguel Pasqual del Riquelme, se preveía que llegarían al juzgado cada mes. Solo en este periodo, la carga de trabajo del órgano ha sido un 43% superior.

El pasado 1 de junio entró en vigor el plan de urgencia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ante el previsible aumento de demandas después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) reconociera la total retroactividad para los afectados por las cláusulas suelo abusivas. Entre los supuestos contabilizados se encuentran, además de litigios por cláusulas suelo, reclamaciones sobre otros aspectos de la contratación hipotecaria, como son el vencimiento anticipado, los intereses moratorios, las hipotecas multidivisa o los gastos

UN ALUVIÓN DE PROCEDIMIENTOS

	Murcia	Cartagena	Colegio de origen		Yecla	Otros	Total
			Lorca	Madrid			
Junio	185	33	25	24	3	4	274
Julio	278	22	12	185	14	12	523
Agosto	85	42	1	147	1	1	277

de formalización de hipoteca.

La avalancha de asuntos no es exclusiva de la Región. A nivel nacional las cifras de demandas ingresadas por los 54 juzgados especializados desplegados por todo el país también han batido todos los récords. Esta red de órganos, destinados a dar respuesta a las reclamaciones judiciales de los afectados por la limitación de los tipos de interés hipotecarios, tiene sobre la mesa ya miles de demandas –solo en su primer mes ingresaron alrededor de 16.000 en todo el país–.

De acuerdo a los datos facilita-

Los grandes despachos de abogados de Madrid 'desembarcan' en Murcia con más de 350 casos

dos por el TSJ, en su primer mes, junio, el juzgado especializado regional recibió 274 demandas. En julio la cifra fue de 523 asuntos y en agosto, pese al descanso vacacional, entraron otros 277 procedimientos. La mayoría de estos asuntos son presentados por abogados

provenientes del colegio de Murcia, aunque curiosamente el segundo gran montante proviene del colegio de abogados de Madrid. Este fenómeno se explica por la especialización de algunos grandes despachos de la capital en este tipo de reclamaciones.

Un número rebasado

El mismo día que entró oficialmente en funcionamiento, el presidente del TSJ mostró su temor ante una «entrada masiva» de este tipo de litigios. Explicó que el cálculo que manejaba el CGPJ era que se registrarían unos 250 casos mensuales y aseguró que la cifra anual podría rondar los 1.250, aunque, reconoció, que esta podría ser aún mayor.

Efectivamente, el número parece perfilarse como mucho más elevado ya que, solo en tres meses, está cerca de alcanzar la cifra prevista para todo el año. Cada semana, remarcó Pasqual del Riquelme, el TSJ analiza el número de casos que entran. El CGPJ lo hace quincenalmente para plantear posibles alternativas. Una posibilidad que, subrayó, está sobre la mesa en el caso de que, como parece que está ocurriendo, la llegada de asuntos fuese mayor de lo previsto. Habrá que esperar a conocer la actividad de este juzgado en septiembre, tras el regreso vacacional, para comprobar si la carga de trabajo es aún mayor que la registrada en este 'impasse' veraniego.

Una decisión que levantó ampollas en Cartagena

La decisión del Ministerio de confiar a este único órgano, ubicado en la capital murciana, la resolución de todos los casos de cláusulas suelo levantó no pocas ampollas entre algunos colectivos, desde los sindicatos a los letrados. Los colegios de abogados y de procuradores de Cartagena llevaron la voz cantante y recabaron el apoyo de los de Lorca y Yecla, además de la propia Asamble regional. Los abogados insis-

ten en que, al ritmo actual de miles de sentencias al año en Primera Instancia, el órgano único podría tardar 45 años en atender 45.000 potenciales pleitos. Además, advierten de que aunque se especializara un juzgado en Cartagena, las 7.000 demandas tardarían en ser resueltas siete años.

El presidente del TSJ aseguró que, en un futuro, de acuerdo a la evolución, podrían crearse órganos similares también en los partidos de Cartagena y Lorca.

Desde Comisiones Obreras, por su parte, remarcan que el juzgado especializado no cuenta, por el momento, con un refuerzo específico para afrontar su tarea.

Entrega en
24h

Parafarmacia
Vistabella.es

COMPLEMENTOS
DE SALUD Y BELLEZA
A UN **CLICK**

www.parafarmaciovistabella.es

Dirección: Ángel Romero Elorriaga, 8, 30003, Murcia | Tlf: 968 346038 | Pedidos WhatsApp: 690 097 219